

CAMPAÑA VIAJEROS POR LA PROMO

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. GENERALES

- 1.1 La presente campaña tendrá vigencia desde 06/05/2019 a las 00:00 horas hasta el 31/08/2019 a las 23:59 horas.
- 1.2 Los canales de venta habilitados para esta campaña son: la web Cruz Del Sur, Agencias y Módulos Cruz Del Sur a nivel nacional y Fonobus.
- 1.3 Para que una promoción se cuente como participante de la campaña deberá contar con un código que se le asignará, acorde a su colegio, grado y sección. (revisar punto N°02).
- 1.4 Solo podrán participar los colegios cuyas promociones inscritas estén cursando el 5to grado de educación secundaria.
- 1.5 Participan los colegios nacionales y privados a nivel nacional de los siguientes departamentos:

Lima	La libertad	Lambayeque	Junín	Ayacucho
Arequipa	Cajamarca	Cusco	Piura	Moquegua
Puno	Ica	Ancash	Tumbes	Apurímac
Tacna	Pasco	Madre de Dios		

2. REGISTRO E INSCRIPCCIONES

- 2.1 El registro de colegios se hace únicamente a través de: www.viajerosporlapromo.com.pe
- 2.2 Para que una promoción pueda participar de la presente campaña, Cruz Del Sur hará un proceso de validación de datos, dentro de las 72 horas de realizado el registro a través del formulario de la web: www.viajerosporlapromo.com.pe
- 2.3 Aprobado el registro, Cruz Del Sur confirmará por correo electrónico la participación del colegio indicando el código para acumulación de puntos (el mensaje de confirmación será enviado al e-mail registrado por el solicitante).
- 2.4 La inscripción en la web de www.viajerosporlapromo.com.pe la podrá realizar cualquier alumno de la promoción que desee participar.
- 2.5 Cada promoción debe contar con un representante para asumir el papel de intermediario para posteriores coordinaciones con Cruz Del Sur.

2.6 El representante del colegio deberá cumplir con la mayoría de edad y contar con la aprobación del director (a), esto se validará a través de la solicitud de registro que la podrá descargar desde: www.viajerosporlapromo.com.pe, y una llamada telefónica. Es necesario que el representante esté vinculado directamente a la promoción que representa, este puede ser: padre, profesor o tutor.

2.7 La solicitud de registro será considerada como una declaración jurada simple de que los datos consignados son fidedignos.

2.8 La confirmación de registro puede tomar hasta 72 horas desde la hora de enviada la declaración jurada.

2.9 No se acepta duplicidad de registro, como tampoco se permitirá el registro de colegios con información incompleta y cuya solicitud de registro no cuente con el visto bueno del director(a) del colegio.

3. ACUMULACIÓN DE PUNTOS

3.1 La mecánica de acumulación de puntos se define que por cada sol de compra el pasajero podrá sumar 1 punto al código de colegio que crea conveniente (no se considera redondeo).

3.2 Se acumula el total de puntos a un solo código de colegio, no se puede distribuir los puntos acumulados a más de un código.

3.3 La acumulación de puntos estará habilitada desde el momento en que el solicitante y/o representante del colegio recibe el código a través de correo electrónico.

3.4 Se pueden acumular puntos por la compra de pasajes en ruta nacional e internacional, considerando cualquiera de nuestras tarifas.

3.5 Solo acumulan puntos los boletos comprados durante la vigencia de la campaña.

3.6 Para la siguiente campaña se han considerado las siguientes bonificaciones:

BONIFICACIONES	PUNTOS PARA EL COLEGIO	CÁLCULO
Ida – Vuelta	+50 Puntos	Considerando un ida y vuelta como un: Origen-Destino-Origen . Aplica en boletos comprados para una misma persona en una misma transacción.
Viajes en Confort Suite	+30 Puntos	Aplica para todos los boletos comprados en Confort Suite.

Pasajero Frecuente	+40 Puntos	Solo aplica para compras hechas por pasajero frecuente categoría A . La categoría B será bonificado con 25 puntos y categoría C con 10 puntos.
Nuevos Pasajeros*	+50 Puntos	Se consideran como nuevos pasajeros a aquellas personas que no registren viajes en Cruz Del Sur en los 2 últimos años anterior a la fecha de compra.

Los puntajes indicados serán adicionados automáticamente al código de colegio que proporcione el cliente y deberá ser el mismo código al cual se le sumarán los puntos obtenidos por la compra del boleto de viaje. Los puntos por bonificaciones son acumulables.

- 3.7 En caso de hacerse anulación del boleto los puntos acumulados por compra de boleto y bonificaciones también serán anulados automáticamente.
- 3.8 El cliente podrá visualizar los puntos acumulados por la compra de su boleto, bonificaciones y el total de puntos sumados a la fecha por el colegio en un boucher adicional a su boleto de viaje.
- 3.9 El representante del colegio podrá visualizar la acumulación de sus puntos en tiempo real en: www.viajerosporlapromo.com.pe, accediendo con su usuario y contraseña.
- 3.10 Cruz Del Sur se reserva el derecho de adicionar más opciones de bonificación de puntos cuando crea conveniente, sin previo aviso.
- 3.11 No participa boletos por canje publicitario, pasaportes, pases de cortesía o canje de puntos de Pasajero Frecuente y/o boletos de comisión de servicio.
- 3.12 Para casos en que el cliente haga cambio de ruta, horario, fecha y/o servicio y el precio final del boleto sea mayor que el comprado inicialmente la diferencia obtenida no sumará un nuevo puntaje. Solo se considerará el puntaje equivalente al valor inicial del boleto comprado. Tener en cuenta entonces que los recargos no acumulan puntaje.

4. GANADORES Y PREMIOS

- 4.1 Los ganadores se definen por el puntaje total acumulado (sumando puntaje por compra de boletos y bonificaciones); es decir, serán 3 los colegios ganadores. El colegio con mayor puntaje ocupará el primer lugar, el siguiente con mayor puntaje ocupará el segundo lugar y el de menor puntaje de los 3 colegios ocupará el tercer lugar.
- 4.2 En caso de empate, al cierre de campaña, se resolverá revisando el tiempo de registro de cada colegio (considerando fecha y hora); el colegio que se registró primero será proclamado ganador o en todo caso entrará entre los 3 colegios premiados.
- 4.3 Los colegios que ocupen los 3 primeros lugares se harán acreedores de un viaje ida y vuelta a uno de los destinos definidos como premio por Cruz Del Sur: Máncora, Cusco o La Merced.

Además, se considera la estadía por 4 días y 3 noches en un hotel designado por Cruz Del Sur para un total máximo de 80 pasajeros.

- 4.4 El premio considera el traslado desde la agencia o punto de embarque de Cruz Del Sur (localizado en el departamento del colegio ganador), hacia la agencia Cruz Del Sur de Máncora, Cusco o La Merced.
- 4.5 El colegio ganador que se encuentre en una ciudad diferente de donde se ubica la agencia Cruz Del Sur deberá asumir el traslado desde su localidad hacia la agencia o punto de embarque definido por Cruz Del Sur.
- 4.6 El premio no incluye traslados internos en la ciudad, no incluye alimentación, no incluye tours, ni actividades con fines recreativos, ni de entretenimiento.
- 4.7 Los boletos de viaje otorgados como premio a los colegios ganadores no son transferibles, tampoco se aceptan cambios de nombre o reembolsos, ni postergaciones.
- 4.8 El colegio que ocupe el primer lugar tendrá la primera opción para escoger uno de los 3 destinos definidos como premios. El segundo lugar elegirá entre los 2 destinos restantes y el tercer lugar viajará al último destino disponible.
- 4.9 La relación de colegios ganadores será publicada en el fan page oficial de Cruz Del Sur el día jueves 10 de setiembre a partir de 4:00 p.m. y se considerarán los medios de difusión que la empresa crea conveniente.
- 4.10 En el caso que el departamento de procedencia del colegio ganador y el departamento de viaje sean los mismos, Cruz Del Sur definirá un nuevo destino de viaje para el colegio ganador.
- 4.11 El servicio de traslado brindado por Cruz del Sur, no implica alimentación o gastos adicionales, los cuales serán asumidos por el pasajero o el colegio. Se considerarán paradas establecidas en coordinación con el colegio, para descansar y alimentarse.
- 4.12 La relación de pasajeros deberá ser entregada como máximo el lunes 30 de setiembre de 2019. Esta información deberá contemplar, número de DNI, nombre completo, edad y teléfono.
- 4.13 Considerar que los pasajeros que son menores de edad deberán presentar el permiso notarial de viaje firmado por alguno de sus padres, representante legal o apoderado. Dicho documento deberá tener una vigencia no mayor a 15 días.
- 4.14 El viaje o fecha de inicio de los traslados hacia los destinos, serán coordinarnos previamente entre el representante del colegio y Cruz del Sur. La fecha una vez definida, no podrá cambiarse bajo ninguna circunstancia.
- 4.15 El viaje de promoción deberá realizarse entre 14 de octubre y el 30 de noviembre del 2019, considerando el traslado ida y vuelta.

- 4.16 Los grupos de las promociones ganadoras deberán viajar por lo menos con 02 adultos por bus quienes serán los responsables de cada alumno y velarán por su bienestar y atención durante el periodo de viaje.
- 4.17 Los colegios que ocupen el cuarto y quinto lugar se harán acreedores de 10 actas de pasajes dobles, cada uno. Válido solo para rutas nacionales y sujeto a disponibilidad de asientos.
- 4.18 El proceso de premiación y la relación de ganadores serán validados por un Notario Público.

5. CENTRO DE AYUDA

- 5.1. Cualquier duda y/o consulta sobre la campaña comunicarse con nuestro Call Center a los siguientes números: 311-5050 (Lima) o 0801-11111 (provincias), en el horario de atención de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. de lunes a domingo. O enviar un correo de consulta a viajerosporlapromo@gibarcena.com.pe